## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, Ade Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 284 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00003079-8/2020, las Resoluciones CM Nº 1046/2011

y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Mariana Díaz solicita la prórroga de la asignación de la agente Marianela Érica Chávez a la Secretaría General de esa Cámara, por el plazo de 6 meses.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien informó mediante Dictamen N° 49/2020 que la agente Chávez se desempeña asignada con el cargo de Auxiliar, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses, conforme Resolución Presidencia N° 858/2019.

Que a la mencionada agente se la asignó a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resolución de Presidencia N° 306/2018.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer la prórroga de la asignación de la agente Marianela Érica Chávez, Legajo 5133, para que se desempeñe en el cargo de Auxiliar, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gov.ar">www.consejo.jusbaires.gov.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 284 /2020

Alberto Ques Presnos Agristratura Ionsejo de la indao de Buenos Aires